Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 9718

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2014 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 13 de junio 2014

VISTA: La Nota DGAF Nº 751 de fecha 10 de junio de 2014, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2014 "Servicios Gastronómicos", del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 272.822 de fecha 27 de mayo de 2014, ha presentado oferta la firma: Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 9 de junio de 2014, en su parte pertinente expresa: *"El Comité de Evaluación ha verificado la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, en tal sentido se observa, que el monto disponible es sustancialmente inferior a la oferta presentada por la firma Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que en su inciso c) dice "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley", el comité de evaluación recomienda: 1.- Declarar Desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2014 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 30º inc. c). 2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe..."*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*;

Abog. Mirian Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 9718

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2014 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2014 *"Servicios Gastronómicos"*, del Ministerio de Educación y Cultura.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

María Laffiente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría General
Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General